

QUILLOTA. 0 2 ENE. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 013/

VISTOS:

- **1.-** El Memorándum N° 362 del 30.12.2013 de Coordinadora Área Gestión de Personas de Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Enero de 2014 de Don (ña) LUCIA SOLEDAD JORQUERA GODOY, Egresada de Periodismo, RUT. Nº
- **3.-** La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de doña LUCIA SOLEDAD JORQUERA GODOY, Egresada de Periodismo, RUT. N° domiciliada en para prestar servicios en La Unidad de Comunicaciones de la Red de Educación Pública de Quillota RED-Q, desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de \$444.444.-(cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial Administración Central.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



ĿMĠſĎMB/JVS/LĘS/mbg.-

Distribución:

- 1. Secretario Municipal
- 2. Finanzas DAEM
- 3. Área Gestión de Personas RED-Q
- 4. Interesado(a)
- 5. Control
- 6. Archivo RED-Q





CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Enero de 2014, entre el Dr. LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la I.Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) LUCIA SOLEDAD JORQUERA GODOY, Egresada de Periodismo, RUT. se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. LUIS MELLA GAJARDO, en representación legal de la I.Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) LUCIA SOLEDAD JORQUERA GODOY, Egresada de Periodismo, RUT. Nº quien acepta para sí prestar servicios en la Unidad de Comunicaciones de la Red de Educación Pública de Quillota RED-Q, desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Srta. Leslie Bernier Sanhueza, Coordinadora Área Gestión de Personas de Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial Administración Central. Don (ña). LUCIA SOLEDAD JORQUERA GODOY, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **LUCIA SOLEDAD JORQUERA GODOY.**

AJARDO

LUCIA SOLEDAD JORQUERA GODOY RUT.: